



Radicación 02109493

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 07624 DE 2003

(27 MAR. 2003)

Por la cual se termina una investigación por competencia desleal

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante radicación 02109493 el doctor José Fernando Quesada Vanegas, como apoderado de la sociedad CIEL INGENIERÍA LIMITADA, presentó denuncia contra las sociedades EQUIPOS BANCARIOS DULON LTDA., MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLÁSTICO LIMITADA – MANUPOL LTDA. y ABIS E LIMITADA PUBLICIDAD, por la presunta comisión de actos de competencia desleal.

SEGUNDO: Mediante Resolución 016 del 9 de enero de 2003, el Superintendente Delegado para la Promoción de la Competencia ordenó la apertura de investigación contra EQUIPOS BANCARIOS DULON LTDA., MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLÁSTICO LIMITADA – MANUPOL LTDA. y ABIS E LIMITADA PUBLICIDAD, a quienes se notificó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del proveído, en atención de lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo. Dentro del término para solicitar y aportar pruebas, previsto en el artículo segundo del acto administrativo, la sociedad denunciada presentó escrito en tal sentido.

TERCERO: Las partes fueron citadas a audiencia de conciliación que se llevó a cabo en las instalaciones de esta Superintendencia en día 19 de marzo de 2003, y que culminó con la celebración y suscripción de acuerdo conciliatorio.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la presente investigación y, en consecuencia, ordenar su archivo sin que haya lugar a imposición de sanción al investigado, ni al trámite incidental de liquidación de perjuicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución o, en su defecto, mediante edicto -conforme lo disponen los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo- al doctor José Fernando Quesada Vanegas, apoderado de la sociedad CIEL INGENIERÍA LIMITADA, a la doctora Graciela Moreno Díaz, apoderada de EQUIPOS BANCARIOS DULON LTDA., al doctor Rafael

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"

Diomedes Motavita Jiménez, apoderado de MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLÁSTICO LIMITADA – MANUPOL LTDA., y a la doctora Marlén Yolanda Fandiño Pinilla, apoderada de ABIS E LIMITADA PUBLICIDAD, entregándoles copias de la misma y advirtiéndoles que contra ésta no procede recurso, quedando agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a **27 MAR. 2003**

La Superintendente de Industria y Comercio,


MÓNICA MURCIA PÁEZ

Notificaciones:

Doctor
JOSÉ FERNANDO QUESADA VANEGAS
C.C. No. 19.092.164
Apoderado
CIEL INGENIERÍA LIMITADA
Nit 08605212367
Calle 19 No. 3-10, oficina 2201
Bogotá, D.C.

Doctora
GRACIELA MORENO DÍAZ
C.C. No. 39.526.808
Apoderada
EQUIPOS BANCARIOS DULON LTDA.
Nit 08605190468
Carrera 5 No. 15-11, oficina 303
Bogotá, D.C.

Doctor
RAFAEL DIOMEDES MOTAVITA JIMÉNEZ
C.C. No. 992.420
Apoderado
MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLÁSTICO LIMITADA – MANUPOL LTDA.
Nit 08300217775
Calle 4 No. 50 A – 27
Bogotá, D.C.

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"

Doctora
MARLEN YOLANDA FANDIÑO PINILLA
C.C. No. 20.795.748
Apoderada
ABIS E. LIMITADA PUBLICIDAD
Calle 16 No. 9-64, oficina 703
Bogotá, D.C.

16